

Los objetivos a cumplir por parte de la Sección de Violencia Doméstica de la Policía Local se resumirían en dar:

1. Protección integral de todos los miembros de la unidad familiar a partir del conocimiento de los hechos. (Cónyuges, hijos, personas mayores, relación de pareja, parejas de hecho, etc.).
 - Localización
 - Seguimiento
 - Información
 - Aplicación de Soluciones, si la situación lo permite.
2. Dependiendo de las características de las víctimas se buscarán soluciones adaptadas a sus necesidades, poniendo a su disposición todos los recursos existentes.
 - a. DERIVACIÓN AL CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS.
(Únicamente para Mujeres y sus hijos, en situación de Violencia de Género, con Convivencia Habitual.)
 - b. DERIVACIÓN AL CENTRO DE EMERGENCIA PARA MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS.
 - c. DERIVACIÓN AL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
(Únicamente para Mujeres e hijos, víctimas de malos tratos, donde se le ofrece asesoramiento psicológico y asesoramiento legal. Este servicio se encuentra Adscrito a la Concejalía de la Mujer.)
 - d. DERIVACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, MADRID.
(Abarcando todos aquellos otros grupos sociales que sin ser recogidos como Violencia de Género, si vienen tipificados como Violencia dentro del Ámbito Familiar).

Para que este servicio se cumpla y las víctimas no queden desasistidas, por parte de la Jefatura de policía local se realizan entrevistas periódicas con los responsables de

las distintas Instituciones, para coordinar y elaborar los protocolos de actuación y sus posibles modificaciones, siendo estas:

- Juzgado de Instrucción nº 3 de Navalcarnero “de violencia contra la Mujer”.
- Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de Navalcarnero.
- Servicios Sociales.
- Centro de Salud.
- Guardia Civil.
- Escuelas Públicas.

A partir de estas reuniones se actualizan y registran los casos existentes, se protocolizan las Órdenes de alejamiento o Medidas de Protección de víctimas de las que se tiene conocimiento por conducto oficial, y se elabora un registro escrito de los casos de agresiones en los que haya intervenido algún miembro del cuerpo de Policía Local.